

- 3 Formar a las personas trabajadoras** acerca de los efectos del polvo de sílice en la salud.
- 4 Humedecer las superficies de trabajo** antes de limpiarlas. utilizando para ello aspiradoras o barriendo con la superficie mojada.
- 5 Utilizar siempre** los EPIS adecuados. Asearse adecuadamente, y ponerse ropa limpia antes de abandonar el lugar de trabajo.

Vigilancia

Las personas trabajadoras con riesgo de silicosis, deberán realizar reconocimientos médicos de acuerdo a los protocolos establecidos, en función de los factores individuales y del tiempo total de exposición. La historia médico-laboral deberá incluir los valores de las mediciones de polvo ambiental a los que haya estado expuesto el trabajador o trabajadora.

Los valores de exposición se registrarán periódicamente en fichas individualizadas con la finalidad de conocer **el riesgo acumulado** al que han estado expuestas. Estas fichas se adjuntarán a su historia médica.

**TODAS LAS PERSONAS
TENEMOS LOS MISMOS
DERECHOS. NO PIENSES
QUE TÚ NO.**

**Cuando tengas dudas sobre
cómo ejercer estos derechos,
acude a tu sindicato.**

"El contenido de dicha publicación es responsabilidad exclusiva de la entidad ejecutante y no refleja necesariamente la opinión de la FUNDACIÓN Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales"

CCOO Andalucía

C/ Trajano nº 1 - 6ª planta
41002 Sevilla

CCOO Almería

C/ Javier Sanz nº 14
04004 Almería

CCOO Cádiz

Avda. Andalucía nº 6 - 2ª planta
11008 Cádiz

CCOO Córdoba

Avda. Gran Capitán, nº 12
14001 Córdoba

CCOO Granada

C/ Periodista Francisco Javier Cobos nº 2
18014 Granada

CCOO Huelva

C/ Martín alonso Pinzón nº 7 - 4ª planta
21003 Huelva

CCOO Jaén

C/ Castilla nº 8
23007 Jaén

CCOO Málaga

Avda. Muelle de Heredia nº 26
29001 Málaga

CCOO Sevilla

C /Trajano nº 1 - 4ª planta
41002 Sevilla

Depósito Legal: SE 612-2018

ENFERMEDADES PROFESIONALES Y SILICOSIS

CON LA FINANCIACIÓN DE: AT 2017-0090



¿Qué es la Sílice?

Es un mineral duro que interviene en la formación de casi todas las rocas y es el constituyente principal de arenas, areniscas, cuarzos, etc. El sesenta por ciento de la corteza terrestre está formada por sílice.

¿Y la silicosis?

La silicosis es una de las enfermedades profesionales más antiguas que se conocen y es causada por la exposición de las personas trabajadoras al polvo de sílice. Es una enfermedad progresiva e irreversible, que provoca dificultades respiratorias debido a la inhalación continuada de estas partículas y su acumulación en los pulmones. Es considerada una enfermedad profesional incapacitante.

¿Dónde puede existir presencia de sílice?

El sílice se presenta en un gran número de sectores productivos que van desde la minería, metalurgia, y fundición, a las industrias relacionadas con químicos, pinturas, cerámicas, mármol, vidrieras, aisladores, pulimentos, tuberías, termoaislantes, mampostería y construcción.

Existen tres tipos de silicosis, dependiendo del menor o mayor nivel de sílice cristalina: crónica, acelerada y aguda.

Síntomas

Los síntomas pueden no aparecer en las primeras etapas de la silicosis crónica, pero pueden incluir: dificultad para respirar, tos fuerte y debilidad.

Es muy posible que aparezcan otras enfermedades como el cáncer de pulmón, la Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC) y la tuberculosis, con síntomas como fiebre, pérdida de peso, sudores nocturnos, dolores en el pecho e insuficiencia respiratoria. Desde el punto de vista médico la silicosis se clasifica en varios grados:

Primer Grado: la enfermedad se manifiesta y se diagnostica radiológicamente, con una simple radiografía de tórax. Inicialmente no representa ninguna disminución en la capacidad de trabajar, pero sí se debe evitar continuar con la exposición, para evitar su empeoramiento. No tiene la consideración de situación constitutiva de invalidez, pero sí requiere un cambio de puesto. La Ley exige un puesto de trabajo exento de **riesgo pulvígeno**.

Primer Grado con enfermedad intercurrente: si la silicosis va acompañada de otras enfermedades como bronconeumopatía, cardiopatía crónica o tuberculosis residual, pasa a equipararse legalmente a una de segundo grado, de modo que estaríamos ante una **enfermedad profesional que sí es constitutiva de invalidez**.

Segundo Grado: incapacitan a la persona trabajadora para desempeñar las tareas propias de su puesto, por lo que se accede a la denominada Incapacidad Permanente y Total para la profesión habitual, con derecho a una pensión del **55% del salario** y la posibilidad de compatibilizar dicha pensión con otro empleo exento de riesgo. Cumplidos los 55 años, de no encontrarse con empleo, la pensión se incrementa hasta el **75% de la base reguladora**.

Tercer Grado: se manifiesta con la incapacidad de realizar el menor esfuerzo físico por lo que resulta incompatible con todo tipo de trabajo, dando derecho a la situación de **Incapacidad Absoluta**, con pensión vitalicia del **100% del salario**.

Es fundamental hacer cumplir la normativa aplicable a esta enfermedad, y sobre todo los **protocolos médicos destinados a estos casos** ya que son de suma importancia para **detectar precozmente la silicosis y otras alteraciones respiratorias relacionadas con este mineral**, debiendo recoger la información clínica laboral de cada persona trabajadora desde que comenzó a trabajar y llevando un control y estudio de cada uno de los exámenes médicos periódicos.

¿Con qué frecuencia se debe evaluar el riesgo?

Se debe realizar una evaluación trimestral por puesto. En los casos en los que no se supere el cincuenta por ciento del valor límite se podrá realizar una única medición anual, pero siempre bajo la autorización de la administración competente. En los puestos de trabajo en los que se supere el valor límite se adoptarán las medidas preventivas oportunas y se realizarán tres mediciones consecutivas para evaluar de nuevo la exposición.

Prevención

La única medida para prevenir esta enfermedad es el **control del polvo respirable** y el diagnóstico precoz, así como integrar la prevención en todos los niveles de la empresa, con actuaciones como:

- 1 **Controlar la exposición** de las personas trabajadoras al polvo de sílice.
- 2 **Utilizar medios técnicos** de control como ventilaciones localizadas y cabinas de aislamiento.